



MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 106, DEL H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE FECHA 09/ENERO/2.012  
(PERIODO 2.008-2.012)**

Se inicia la sesión a las 18.15 hrs., con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Daniel Sepúlveda Andrade; Ambrosio Ortiz Cartes; José Manuel Quintana González; Patricio Merino Hermosilla; Juan Olave Pedraza,

Ausente: Srta. Concejala, Solanyen Cárdenas Sandoval, por estar con licencia médica post natal.

Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno López.

Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y de la Comuna.

Se pasa al primer punto de la tabla: Aprobación acta ordinaria N° 102, que fuera anexada a citación.

Tal acta es aprobada sin observaciones.

Se pasa al primer punto de la tabla: Correspondencia.

Se da lectura a carta de fecha 14 de diciembre de 2.011, enviada por don Adolfo Cáceres Caro; quién ofrece en venta propiedad ubicada en camino San Miguel, de aproximadamente 5 HA y que cuenta con algunas instalaciones recreativas.

**Se acuerda solicitar valor de la propiedad**

Se da lectura a Ord. N° CD/001/2012, enviado por Club Deportivo y Amigos Colegio YIRE de la ciudad de Coihueco; solicitando subvención año 2.012 para proyecto de implementación deportiva y mejoras en cancha de fútbol.

Se acuerda no otorgar tal subvención, entendiéndose que el Club no cuenta con cancha propia, usando la del Colegio Particular Subvencionado, del cual depende, no pudiéndose por tanto, como Municipio, invertir recursos en ello.

Se da lectura a carta de fecha 05 de enero de 2.012, enviada por Club de Rayuela "Viejos Amigos", donde solicita subvención municipal, por un monto de \$ 200.000, para mejorar la cancha.

Se acuerda que se le informe que se estudiara en forma conjunta todas las solicitudes de esta materia, que presenten las organizaciones; con la finalidad de tener claro el monto final que se requiere para este año.

Se da lectura a Ord. N° 01, de fecha 05 de enero de 2.012, enviada por el Cuerpo de Bomberos de Coihueco; solicita aporte extraordinario por un monto de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos); de esto se destinará \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), a la Brigada de Minas del Prado para compra de material de construcción y \$ 500.000 (quinientos mil pesos) destinados para la 1ra. Compañía de Bomberos de Coihueco para adquisición de material de trabajo.

**Se aprueba tal subvención extraordinaria.**

Se da lectura a Ord. N° 246, de fecha 05 de enero de 2.011, enviado por la Dirección del Liceo Claudio “Arrau León”, de la ciudad de Coihueco; a través del cual informa que el establecimiento postuló al Proyecto Desempeño Colectivo año 2.011, el cual fue adjudicado y desarrollado.

El Concejo toma conocimiento.

Se da lectura a carta de fecha 03 de enero de 2.012, enviada por el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil “Semillitas” de Talquipén; solicitan aporte municipal para realizar actividad de licenciatura.

**No hay respuesta al respecto.**

Se dan a conocer cotizaciones de buses, acordada en sesión anterior, para traslado de jugadores que representaran a los Clubes Deportivos de la comuna de Coihueco, en campeonato Provincial de Clubes Campeones, que se desarrollara en Pelluhue, entre el 22 al 28 de enero de 2012.

Las cotizaciones presentadas son de:

Wilson Velasco Contreras: por un monto de \$ 930.000.- por dos buses.

Buses Saavedra Hnos.: por un monto de \$ 500.000.- cada bus

Buses Montecinos: por un monto de \$ 1.400.000.- por dos buses.

**Se acuerda entregar subvención extraordinaria, para la contratación de bus a la Agrupación Comunal de Deportes, por un monto de M\$ 500 (Quinientos mil pesos); y a la Asociación Comunal de Fútbol, la cantidad de M\$ 1.000 ( Un millón de pesos) para la contratación de dos buses.**

Se pasa al tema: Cuenta Sr. Alcalde:

Sr. Alcalde informa de gestión realizada en la Ciudad de Santiago, a audiencia en la SUBDERE, para el tema de la reposición del edificio municipal dañado por el terremoto; y existe un aporte de \$ 345.000.000, para ese tema.

Le sugirieron que licitara y quedara a la espera de la resolución, por parte de la SUBDERE y posteriormente se tiene que pasar a toma de razón de Contraloría y luego se puede adjudicar.

En la semana firmó tres convenios que corresponden a la firma por Liceo Técnico Profesional, para la carrera de administración, en el Liceo Claudio Arrau León para el tema del equipamiento, por un monto de \$ 19.000.000.-

Otro convenio, que corresponde a la Asociación Punilla, para inscripción de títulos de aguas, por \$ 149.000.000.- para las tres Comunas, (Coihueco, San Carlos y San Fabián)

Y el otro Convenio es por proyecto de la Plaza de Juegos de la Villa Nueva Ilusión, por \$ 15.500.000.

Llegó el Convenio para la escuela del Embalse por los 49 millones, que firmó la semana pasada.

Se recibió el camión compactador, que fue obtenido mediante proyecto presentado a través de proyecto de la Asociación Punilla, es de marca YUNDAI, y tiene baño incorporado.

Se obtuvo el RS del proyecto A.P.R de Culenar, por \$ 413.000.000 y se estaría a la espera que le asignen recursos para la ejecución durante el presente año.

Se esta llamando a licitación la construcción del pozo Coleal Norte-Coleal Central, para un sistema de agua potable definitivo a través de Obras Hidráulica.

Informa que se ha recibido renuncia del médico Venegas.

Con respecto al tema de las semanas de verano propone entregar una subvención a las Juntas de Vecinos. El año pasado se hizo un aporte \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), 26 organizaciones realizaron las actividades de verano. Para este año propone la cantidad de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos), el objetivo de la subvención es para que la organización lo destine en amplificación, banda para la reina, etc., es decir; que lo determinen de acuerdo a la necesidad que tengan producto de la actividad de verano.

Se da a conocer Ord. N° 06 del DIDECO donde solicita aporte para la realización de actividades de Verano, en diferentes Juntas de Vecinos.

Propone entregar M\$ 160 a cada Junta de Vecinos.

Sr. Concejal merino señala que con tal cantidad no es posible realizar actividades en varios sectores, especialmente en el Medio Rural, por lo que solicita al Sr. Alcalde acoger inquietud y subir el monto.

**Sr. Alcalde acepta sugerencia y sube tal cantidad a M\$ 200 a cada Junta de Vecinos que va a realizar Fiesta de Verano.**

**Se vota tal moción, aprobándose la cantidad de M\$ 200 ( Doscientos mil pesos) a las Juntas de Vecinos que se indican a continuación : LA PALMA, SAN ANTONIO DE CATO, TALQUIPEN, NAHUELTORO, BUREO BAJO, MONTE BELLO, MIRAFLORES, BUSTAMANTE, EL CARMEN DE CATO, COPIHUAL, MINAS DEL PRADO, TRES ESQUINAS, ROBLERIA, SAN RAMON DE CATO, LA FLECHA, LA DEHESA, LAS PATAGUAS, ESTACION PINTO, MAITEN CHICO, LA VIÑITA, CANCHA EL ALAMO, GENERAL LAGOS, TALQUIPEN SUR. CHILLINHUE, EL EMBALSE Y NUEVA ESPERANZA.**

Se pasa al tema Aprobación Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, año 2011 y cuya información le fue entregada con la debida antelación.

**Sr. Concejal Olave**, respecto al tema señala que el cumplimiento de metas esta relacionado estrechamente con la atención de público, y con los compromisos que tienen independiente de que diga ahí que cada departamento, pero aquí es importante por lo menos, dejar establecido la voluntad de los funcionarios con el servicio tiene que ser a toda prueba. Cree que aquí faltaría dentro del cumplimiento de metas estos cursos que se impartían tiempo atrás de atención de público y de relaciones humanas.

**Parece ser** que no han surtido ningún efecto, porque ve todavía gente que no tiene mayores compromisos; miran la hora y partieron hacia su casa y cuando alguien pide

cuando la comunidad pide porque no es una cosa personal sino cuando la comunidad pide algún servicio que es lo que hacen, es que tengo la guagua, es que tengo esto, lo otro y cree que en eso aunque Ud. digan según como me atienda.

Es importante que el servicio sea el mejor y si además lo pide un Concejal y la gente reaccionan de mala voluntad, como lo hacen con la gente que viene de afuera; como se comportan frente a la gente que viene y que a veces ni siquiera se sabe imponer o que llegue con timidez a la Municipalidad a solicitar algo.

Cree que eso es importante, digno de destacar en este cumplimiento de metas de que la Municipalidad tiene que ser el mejor servicio y por eso todavía esta en duda. Aquí se hacen cursos se hacen programas se hacen proyectos y mas programas y la verdad que todavía sigue echando de menos la atención y la respuesta de los funcionarios, y por eso sigue rechazando este programa en el sentido de que para el las metas mientras no haya voluntad y buena atención no esta cumplido, así de simple.

Cuando vea un cambio efectivo en la gente va a decir que lo aprueba mientras no, no, no más, y esta alzando la voz por toda la gente de la comunidad que a veces no se atreve a decir las cosas.

**El Concejo aprueba el Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, año 2.011, con la siguiente votación:**

**Sr. Concejal: Sepúlveda; Quintana; Ortiz y Merino; aprueban en un 100%**

**Sr. Concejal Olave: no aprueba.**

Se pasa al tema: Análisis Patente de Alcoholes

**Sr. Alcalde** señala que se inicie el tema con el Informe Jurídico realizado por el Sr. Asesor Jurídico, respecto a la patente de alcoholes del local denominado NO SE PIER.

Sr. Asesor Jurídico, señala que el informe se desarrollo en relación a la petición que hizo la Junta de Vecinos Los Copihues, conjuntamente con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, esta solicitud la hicieron en mayo del 2011.

Ambas entidades señalan y se quejan bastante respecto del local NO SE PIER, de bebidas alcohólicas, que se ubica acá en el acceso de Coihueco, en Avda. Prat.

Señalan que en reiteradas oportunidades han transitado pasado las 20:00 horas y no se puede transitar por el lugar porque se encuentran muchas personas en estado de ebriedad. Además de ruidos molestos y daños que causan a la comunidad, han tenido muchos incidentes respecto de ello, señalan que hay personas que han sido apuñaladas en ese lugar.

**Sr. Alcalde** solicita se de lectura a la carta enviada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y Junta de Vecinos Los Copihues; mediante el cual hacen presente el problema que representa el local denominado NO SE PIER.

**Sr. Asesor Jurídico plantea que** después que llegó esto a conocimiento del Municipio, solicitó una serie de informes a distintas instituciones de este lugar; solicitó al Servicio de Registro Civil a fin de solicitar el extracto de afiliación y antecedentes de don Daniel Beltrán Cerda, quien es titular de la patente, pero le fue negado por tratarse de instrumento privado y que no podía hacerlo nadie.

También, solicitó informe a Carabineros de Coihueco; informe respecto al local.

**Se señala** que tiene tres infracciones el año pasado el 2011 por desordenes en su interior, mantiene conexión con habitación y suministrar alcoholes a ebrios manifiestos, sin consumir alimentos, además reiterar en el fondo los reclamos que han hecho los vecinos del sector.

También solicitó informe al Juzgado de Policía Local, donde el secretario suscribe y certifica que se encuentran 5 causas donde se encuentra involucrada la patente de este Sr. Daniel Beltrán Cerda, una del año 2010 por no consumir alimentos y 4 causas en el 2011 por permitir pendencias en el interior del local y mantener conexión con casa habitación y expender licor a ebrios manifiestos y la misma causal de juicio.

También solicitó certificado de nacimiento del titular de la patente, y el informe del servicio de impuestos internos en relación a las actividades que desarrolla.

A este ciudadano, en realidad ha consultado en varias oportunidades formal e informalmente, en la práctica nadie lo conoce y con el certificado requerido tiene alrededor de 80 años, y su último domicilio que ha encontrado al parecer es Santiago.

En relación a todos los antecedentes, dictámenes y resoluciones que han salido últimamente, elaboró su informe, a fin de solucionar o afirmar las posibilidades que tiene el Municipio para poder si bien no clausurar como solicita la Junta de Vecinos de alguna forma alternativa poder cancelarle la patente o caducársela o no renovársela que en el fondo provocaría el mismo efecto que clausurarle el local, ya que sin patente en teoría no debería seguir vendiendo licores.

Obviamente que esa situación tendrá que ser fiscalizada en su oportunidad por el Inspector Municipal y por Carabineros para que efectivamente se cumpla la situación, porque no se gana nada con provocar la caducidad de la patente o no renovársela si este caballero va a seguir vendiendo o esta señora vendiendo licores en ese establecimiento.

En el informe, parte señalando a que se refiere la problemática que se presentó; los antecedentes que se tuvieron en vista para hacer la información, va realizando una breve relación de cada una de las cosas que han sido informadas tanto por la Junta de Vecinos, Carabineros, Juzgado de Policía Local; Servicio de Registro Civil, y la situación tributaria otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.

Analizada la ley de alcoholes respecto a la situación que planteaba la Junta de Vecinos, que era poder clausurarle el local, ahí señala que si en la práctica se pudiera obtener información respecto al titular de la patente que es el Sr. Beltrán, y si efectivamente concurrieran las circunstancias que se encuentra detenido, se podría aplicar esta situación y cancelarle la patente y el cierre del local, porque la ley de alcoholes en el artículo 4to dentro de sus causales señala que no se podrá autorizar la venta de bebidas alcohólicas a quienes hayan sido condenados por crimen o simple delito, por tráfico de drogas es un crimen prácticamente por la pena que tiene que ya supera los cinco años.

Después sigue exponiendo otras formas de poder suspender este expendio de bebidas alcohólicas, ahí señala que la ley permite la clausura que es lo que se solicitaba, pero en este caso la clausura se define como el impedimento de que un local siga funcionando ya sea un establecimiento comercial, industrial o profesional, y la clausura de

la ley de alcoholes hay dos situaciones en las cuales se puede efectuar, en términos generales; que es la clausura a solicitud del Alcalde o el concejo Municipal.

Tal solicitud se tiene que hacer al Juez de Policía Local siempre que este conociendo alguna falta o infracción a la ley de alcoholes, no se puede hacer una solicitud derechamente, la ley exija que el Juez de Policía Local este tramitando una infracción en contra del afectado y en ese caso solicitarla y ahí el podrá otorgar la clausura del local.

Señalo los tres requisitos para la clausura:

a.- Que el Juez de Policía Local se encuentre conociendo de una infracción a la ley de alcoholes; se requiere petición escrita y fundada del Alcalde o del Concejo Municipal, el negocio a clausurar debe constituir un peligro para la tranquilidad o moral pública.

b) Se requiere petición escrita y fundada del Alcalde o del Concejo Municipal

c) El negocio a clausurar debe constituir un peligro para la tranquilidad o moral pública.

Existe otra posibilidad que de clausura administrativa a través de Intendentes y Gobernadores, explica los requisitos que se deben considerar para que se proceda esta modalidad.

Esas son las posibilidad que la ley de alcoholes entrega, mas allá no da opciones ya que se carece de la ordenanza de alcoholes respectiva que permite eliminar un poco o imponer si bien no agregar nuevos requisitos pero si darle un mayor examen a la solicitud de patentes de alcoholes y poder revisarlas año a año para ver si se vuelven a renovar o no.

Después se plantea una tercera opción que es las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se refiere necesariamente a la suspensión o caducidad de la patente de alcoholes; en ese caso el artículo 65, letra ñ) señala que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo, para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a la Junta de Vecinos respectiva

Expone en este caso, que existen dos posibilidades: que es la no renovación que en ese caso requerirá el acuerdo del Concejo y además la consulta previa a la Junta de Vecinos; sin consulta previa no se puede tomar la determinación o la caducidad que es ponerle termino por algunas de estas causales o incumplimiento o alteración de la moral.

En el informe hace un análisis de una serie de resoluciones o dictámenes de Contraloría donde le reconoce a la Municipalidad la facultad de actuar puesto que la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala expresamente que la Municipalidad puede hacerlo con acuerdo de Concejo, que se requiere que se haga en el caso de la no renovación; las gestiones previas o sea que se le consulte a las Juntas de Vecinos para que su decisión no se muestre que fue una decisión arbitraria o que simplemente le cayo mal algo si no que la comunidad en el fondo respalde la decisión del Municipio y ellos mismos sean quienes señalen que efectivamente este local esta afectando a la comunidad a través de los ruidos molestos y demás problemas que se plantean.

La semana pasada conversó con las actuales directivas de las organizaciones y le dicen que en la practica ya han recibido ciertas amenazas por parte de estas personas, están

bastante asustados, incluso les solicitó nuevamente que reiteraran la petición que hicieran de nuevo la carta pero no parecieron ni ellos ni la carta; le han señalado que están bastante asustados porque les amenazaron de poco menos de quemarle casa; por eso, no ha llegado nadie a este lugar hoy día, es bastante compleja la situación, sugiere que se solicite nuevamente a la Junta de Vecinos un informe respecto a la situación, porque así como se ven las cosas es bastante complicada la situación de ellos porque si están recibiendo amenazas debieran de denunciarlo al municipio o hacerlo presente para que esto no siga así porque si se sigue de esta forma el local se va a volver a trasladar a otro lado y se va a seguir con la misma situación.

En el Informe tenía otro tipo de conclusión señala que existía las dos posibilidad que era la caducidad que requería el acuerdo del Concejo Municipal, Decisión fundada, razonable y no discriminatoria, acompañada de antecedentes previos que vulneren el orden público y social; que aquí están por lo demás.

Pero también existe la posibilidad de la no renovación y que en ese requiere consulta previa a la Junta de Vecinos. La decisión en el fondo la tienen que tomar acá, pero es importante volver a consultar a los vecinos.

**Sr. Alcalde** pide el acuerdo para caducar la patente en referencia.

**El Concejo aprobó Caducar patente de Alcoholes, de don Daniel Segundo Beltrán Cerda, Cédula de Identidad N° 2.650.740-5, otorgada en Coihueco, con domicilio de funcionamiento en Avenida Prat N° 928, de Coihueco, correspondiente al Restaurant denominado NO SE PIER, fundamentada en solicitud conjunta de la Junta de Vecinos Los Copihues y la Unión Comunal de Junta de Vecinos; además de los hecho de multas reiteradas a este local y otros hechos narrados por Asesor Jurídico, en carpeta anexa y que fuera debidamente expuesta al Concejo.**

Se da lectura a Ord. N° 110, de fecha 15 de diciembre de 2.011, enviado por el Sr. Director de Administración y Finanzas, de la Ilustre Municipalidad de Coihueco; donde envía trámite de patente de alcoholes de "CABARET", a nombre de Sociedad GAZALI Y CIA LTDA., y para ser ubicada en calle Graciano Barrón N° 1568, de Coihueco, que son establecimientos con espectáculos artístico y expendio de bebidas alcohólicas".

Se da lectura además a informa emitido por la Junta de Vecinos que corresponde a la ubicación que tendrá esta patente, siendo la Junta de Vecinos Villa El Bosque II, quien emite opinión para patente de Restobar y no de Cabaret como es lo requerido por la Sociedad GAZALI.

Sr. Alcalde plantea que existe una situación legal con respecto al tema que es el derecho de solicitar una patente; las patentes tienen que aprobarse en el Concejo, pero previa consulta a las Juntas de Vecinos, y viene al Concejo, en el Concejo no vota el Alcalde, votan los Concejales, tiene que necesariamente poner el tema en tabla.

Lo que quiere dejar zanjado es que no esta de acuerdo con esa patente, la comunidad dice: el Alcalde aprobó esta patente, y ahí empiezan los reclamos por los horarios, los ruidos. Quiere dejar claro que no está de acuerdo en otorgar esa patente, instala el tema en el Concejo por el ministerio de la ley.

Lo que indica es que estén conscientes los Sres. Concejales que para asumir las responsabilidades políticas, porque eso es así, sabe que las cosas tienen rebote, las cosas se

aprueban y listo, después llegan todos los reclamos hay que decir esta fue la situación, esa fue la votación, en ese aspecto dice que no tiene voto, pero no esta de acuerdo, porque no encuentra que sea la ubicación adecuada.

**Se acuerda dejar el tema pendiente hasta la próxima sesión de Concejo y además se acuerda reiterar información a la Junta de Vecinos correspondiente al sector donde se va a instalar la patente solicitada; ya que la patente solicitada es de CABARET y la Junta de Vecinos emitió su informe con relación a patente de Restobar; haciendo presente a la vez que la opinión es de 23 socios, siendo la organización bastante más numerosa en socios, por lo mismo es necesario complementar tal información, a fin de no tener problemas futuros con los vecinos, en el caso que el Municipio otorgue la patente.**

**Se pasa al tema Varios:**

**Sr. Concejal Quintana**, indica que con ocasión de la reunión de Concejo efectuada en el sector de Perquinco, se percató que se estaba filtrando un poco de agua al camino, cree que ese poco de agua va a ir en aumento, por lo que sugiere que se oficie a Obras Hidráulica por el problema de filtración del canal matriz uno, en el camino a San Miguel inclusive más; da la impresión en el predio del Sr. Márquez también se está filtrando. Y eso es un peligro, ya que si esta aumentado en un lugar puede aumentar en otro lugar y eso se puede abrir y crear problemas.

**Sr. Concejal Olave**, plantea que del sector Veguillas le llegó un correo hoy día, donde proponen que la SGE tiene tres pasarelas comprometidas en el río Ñuble, y una sobre el Santa Gertrudis; están proponiendo que el MOP que tiene una pasarela con el valor de una pasarela y media sugieren que con este valor puedan hacer un puente más firme más amplio.

La segunda propuesta que hay es que con el valor del resto de las pasarelas de las dos pasarelas y medias; quedarían para la apertura del camino desde la balsa por el interior.

La pregunta que los vecinos realizan, es que el Concejo o una Comisión pudiera con el Alcalde, estudiar que estas platas pasarían a administración directa a Vialidad, hay que ir a Concepción y proponerle a Vialidad que pueda ejecutar este tipo de obras porque lo que hay comprometido es otra cosa.

Ellos, tienen tres pasarelas sobre el río Ñuble y ya llegó esta semana la comisión de expropiación de los terrenos. Pero en esa reunión con la gente del MOP ellos mismos propusieron lo que él esta informando acá, hacer una apertura por el camino interior de la comuna. Se entrevistó con Pedro Sepúlveda y encontró rechazo de parte de una sola propietaria la Sra. Olga Sepúlveda.

Sugiere formar una comisión y concretar con Vialidad para que esta propuesta no se pierda.

Y lo otro que están pidiendo un aporte para realizar la misa campesina que hace la comunidad todos los años.

**Sr. Alcalde** señala parecerle interesante; el problema sería la viabilidad, porque habilitar ese camino interior sería lo ideal, se necesita que eso sea declarado un bien

nacional de uso público con la anuencia de estas personas a lo menos, para algún comodato, alguna forma jurídica para poder intervenir. Se tendría que llegar a conversación con la SGE en la medida en que sea viable la propuesta. También es importante tener presente que estas compensaciones estén en algún documento,

Como comuna le da apoyo a este tema, referente a hacer más pasarelas.

**Sr. Concejal Olave**, plantea que en la entrevista que estuvo con esta Sra. le proponía bordear el río en vez que el camino pase por el centro de la propiedad y se cerca y se acabó el problema

**Sr. Alcalde** propone entregar una subvención a la Junta de Vecinos Las Veguillas por un monto de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para las actividades de la misa campesina.

**El Concejo aprueba una subvención por el monto de M\$ 250 a la Junta de Vecinos Las Veguillas para el tema de la Misa Campesina.**

**Sr. Concejal Merino** indaga si el inspector municipal fue a Copihual a ver el tema del camino cuando les dijo que había un señor que la cerca prácticamente llegó a la orilla del camino hacia Flores.

**Ese** caballero tiene el mismo problema, ahora están limpiando y se van a aprovechar de eso. Quiere tener una respuesta de su propuesta que hizo.

**Sr. Concejal Quintana** reitera sugerencia de la compra de radio de comunicación de 2 metros.

**Sr. Alcalde** informa que no se han comprado y es un tema que tiene pendiente.

**Sr. Concejal Ortiz, plantea preocupación por** el tema de la Cancha de Villa Los Coihues, saber si se enviaron los antecedentes para la investigación al respecto de la Junta de Vecinos,

**Sr. Alcalde**, señala que no hay una acusación formal sobre el tema.

**Sr. Concejal Ortiz**, informa que un vecino de Villa Los Coihues, vino a conversar con él, por los ruidos molestos que provienen de las personas que ocupan la Cancha que se emplaza en dicha Villa; ruidos que son molestos para él, por estar colindante a su vivienda. Con tal conversación, empezaron a salir más antecedentes, primero que se cobra a todo el mundo, las escuelas cancelan; aquí están llegando muchas empresas en estos momentos. Quiere saber que esta pasando por los fondos.

El Concejo aprobó montos para cobrar el uso de la Cancha, para que tuvieran para reponer cosas así; hay también un recibo formal que esta haciendo la Junta de Vecinos para cobrar; si es efectivo que existe una persona que esta ganando el 40% por dar la hora de uso de la cancha, porque si es un particular que esta cobrado el 40% se preocupa porque eso no esta permito en una inversión fiscal y eso es lo que le gustaría que se aclarara.

**Ahora** la Junta de Vecinos estará vigente por la cantidad de socios.

Le preocupa el tema del cobro, porque va un colegio y le cobrar \$ 5.000; las poblaciones \$ 5.000.-, y aquí la gran mayoría esta para las empresas que van a jugar ahí, entonces que va a pasar si Impuestos Internos va para allá, que pensara Chile Deportes si

viene a dar una vuelta y dice que la inversión que se hizo ahí es para la comunidad y no para ciertos sectores.

**Sr. Alcalde,** señala que se oficiará a la Junta de Vecinos para ver el tema.

**Sr. Alcalde,** agradece la asistencia de los Sres. Concejales

Se levanta la sesión siendo las 20.20 hrs.

**GML/ncb.-**